

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., Bogotá D. C., dos de diciembre de dos mil veintiuno

ALIMENTOS. No. 1100131100032009-0928

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5° del acuerdo suscrito entre las partes (fl 126 a 130), y en concordancia con lo ordenado en providencia del 11 de octubre de 2021, **SE ORDENA** a Secretaría se haga **ENTREGA DE LOS DEPÓSITOS JUDICIALES** conforme a lo acordado por las partes. Previa identificación y dejando las constancias del caso

CÚMPLASE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/